

DECRETO ALCALDICIO Nº 5.8701

Quillón, 28 SEP 2023

VISTOS:

- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto Nº 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue.
- El decreto Alcaldicio Nº 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley Nº 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15 de Diciembre del 2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

- NOMBRASE EN CALIDAD DE PLAZO FIJO A LA SRTA. ROSA ANDREA NAVARRETE CABRERA, Cédula de Identidad N° 17.129.918-7, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del 2023 para desempeñarse como Administrativo en los Establecimientos de Salud de la Comuna de Quillón, en horario de Lunes a Viernes de 20:00 hrs a 00:00 hrs y Sábado y Domingo de 09:00 hrs a 21:00 hrs.
- Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones 2. correspondientes a Categoría E Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 3. 215.21.02 del Presupuesto vigente del año 2023 del Departamento de Salud Municipal

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. WINICIPALICAD

KCALDE

QUILLON A LO PEÑA JARA

(學) SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS/HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

JAS/JOP/SVV/drj.

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Srta. Rosa Navarrete C. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.